Dictamen Comité de Evaluación Nº 17

REF. : Servicio de Escribanía
MODALIDAD : CONTRATACION DIRECTA Nº 04/15
ID Nº : 292244

Asunción, 25 de Setiembre de 2015

DICTAMEN Nº 17/2015

Contratación Directa Nº 14/15 **"SERVICIO DE ESCRIBANIA"**, ID Nº 292244, - conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, el Plantea las siguientes consideraciones:

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación

ANTECEDENTES

1-Resolución N° 17 del Consejo de Administración, Acta N° 01, de fecha 07/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto N° 21909.

2-Resolución No.81/2015, del Consejo de Administración, Acta No. 06 de fecha 24/02/2015 que aprueba el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) ejercicio fiscal 2015.

3-Resolución Nº 121 del Consejo de Administración, Acta 09 de 10/03/2015 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa para el Servicio de Escribania .

4-El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 19003/2015,para el Rubro 260 "Servicio de Escribanía" emitido por la

Blanca Morales
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

U.O.C.

Dirección Administrativa y Financiera por la cual certifican la previsión para el ejercicio fiscal 2015 es por un monto de Gs. 60.000.000(Guaraníes Sesenta Millones)

5-Carta de Invitación

6-Adendas Nº 01,02,03 respectivamente

7-Acta de Prorroga de la U.O.C. de fecha 31/08/2015

8-Acta de Apertura de la U.O.C de fecha 07/09/2015

PROCEDIMIENTO

7-De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para el proceso de Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- Derlis Rodolfo Blanco Peralta
- Carlos María Zarza Closs
- Lourdes Ramona Mariño Galvan
- Ana Maria Gaona Riveros
- Delia Graciela Ruiz

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

8-Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas los siguientes profesionales: TERESITA DENIS FILIPPNINI.- ANA MARIA GAONA RIVEROS- DERLIS RODOLFO BLANCO PERALTA siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

EVALUACION DE LAS OFERTAS SISTEMA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO ABIERTO POR MONTO –SIENDO EL MONTO MINIMO 30.000.000 Y EL MONTO MAXIMO 60.000.000 SEGÚN LA CARTA DE INVITACIÒN

Conforme una verificación minuciosa de las ofertas presentadas de los requisitos formales, surge las siguientes.

Documentos sustanciales requeridos	Escr. TERESITA DENIS	Escr. DERLIS BLANCO	Escr. ANA MARIA GAONA
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Presenta y Cumple	No presenta y no Cumple	Presenta y cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	Presenta y Cumple	No presenta no cumple	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con establecidas en el Articulo 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w" ambos de la Ley Nº	Presenta y no cumple con la correcta presentación	No presenta y no cumple	Presenta y cumple

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

330/07/de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas			
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del mante (poder o documento estatutarios como acta de asamblea o de directorio si corresponde)	Presenta y cumple	Presenta y cumple	Presenta y cumple

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

9-Calificación Legal: Conforme a la Carta de Invitación este Comité de Evaluación, ha solicitado se remitan sobre si los oferentes cumplen con la capacidad legal, y consultado los registros y la base del SINARH y de la función Pública resulta lo siguiente.

A)Los oferentes y sus representantes, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b"

B)Los oferentes y sus representantes no figuran en la base de datos del SINARH.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

10-Análisis de la oferta

Del análisis de las documentaciones substanciales presentadas por la Escribana Teresita Denis, se verifica un error en la presentación de la Declaración Jurada Art. 40, la fecha de apertura no corresponde, por ende la oferta de esta profesional resulta ser **Oferta no Evaluable y Descalificada**.....

Del análisis de las documentaciones substanciales presentadas por el Escribano Derlis Blanco Peralta, se verifica la no presentación de documentos substanciales tal como se observa en el cuadro anterior, por ende la oferta de este profesional resulta ser **Oferta no Evaluable y Descalificada**.....

Del análisis de las documentaciones substanciales presentadas por la Escribana Ana María Gaona Riveros, se observa el cumplimiento conforme en la Carta de Invitación, por ende. La oferta de la Profesional mencionada resulta ser "**Oferta Evaluable**"

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación -

Observaciones: Se utiliza la Ley Nº 1307/87 "Arancel del Notario Público" y en forma conjunta a la tabla de Costos publicado por el Colegio de Escribanos del Paraguay para determinar el jornal diario y la cantidad de jornales aplicados para cada ítem de la lista de precios. Así mismo, para los Ítem 1.20-1.21-1.28-1.29 de protocolización, transacción y transferencia de Inmuebles y vehículos, respectivamente no se establecen jornales mínimos total de venta del bien, por lo que no se puede determinar previamente los gastos sobre la transferencia, sino hasta tener a vista las documentaciones pertinentes.

En lo referente a la aplicabilidad de lo establecido en la Ley Nº 2592/2005 QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 2º.5º.7º 9º 10 y 12 de la Ley Nº

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

223/93 "QUE CREA LA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO" Y SU MODIFICATORIA LEY Nº 1-651/000.
Además el presente procedimiento se ha realizado conforme al Art. 144 de la Ley Nº 5.386 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, que expresa "Autorizase a los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades, en los procedimientos que tengan por objeto la contratación de servicios profesionales, a admitir y adjudicar ofertas cuyos precios estén por debajo de lo estipulado en las leyes que regulan los honorarios profesionales respectivos"

11 -Continuando con el análisis de la oferta de la profesional Escr. Ana María Gaona Riveros.se constata que cumple con el Criterio de Capacidad Legal establecido en la Carta de Invitación y otros puntos establecidos en la misma.

DESCRIPCION	Escr. Ana Maria Gaona Riveros
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y pensiones Municipal · Caja de Asistencia del Personal · Comité de Evaluación

Blanca Mereles
Miembro del comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE
En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlos en los actos de la Licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Comité de Evaluación

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Seguidamente se expone el Cuadro de Evaluación de la Experiencia solicitada……

Nro.	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTUACION ASIGNADA	DOCUMENTACION A PRESENTAR		Escribana ANA MARIA GAONA RIVEROS
1	AÑOS DE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN (CONTADOS DESDE LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO PROFESIONAL)	5 PUNTOS POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA HASTA UN MÁXIMO DE 30 PUNTOS	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA OBTENCION DEL REGISTRO PROFESIONAL EL CUAL DEBERA SER **INDEFECTIBLEMENTE PARA LA CAPITAL**		30
2	EXPERIENCIA EN: ELABORACION DE ACTAS NOTARIALES	10 PUNTOS	MINIMO 3 FACTURACIONES EXPEDIDAS POR ELBORACION DE ACTAS NOTARIALES	LAS FACTURAS A PRESENTAR PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SEÑALADA PODÁN SER CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2011, 2012, 2013 Y 2014 (hasta 2 meses antes de la fecha de publicación del presente llamado, INCLUSIVE)	10
3	EXPERIENCIA EN: ELABORACION DE PODERES (PARA ASUNTOS JUDICIALES/ADMINISTRATIVOS)	10 PUNTOS	MINIMO 3 FACTURACIONES EXPEDIDAS POR ELBORACION DE PODERES		10
4	EXPERIENCIA EN: ELABORACION DE ESCRITURAS DE TRANSFERENCIA DE VEHICULOS/MAQUINARIAS	10 PUNTOS	MINIMO 3 FACTURACIONES EXPEDIDAS POR ELBORACION DE TRANSFERENCIAS DE VEHÍCULOS O MAQUINARIAS		10
5	EXPERIENCIA EN: ELABORACION DE ESCRITURAS DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES	10 PUNTOS	MINIMO 3 FACTURACIONES EXPEDIDAS POR ELBORACION DE TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES		10
6	EXPERIENCIA EN: ASESORIA NOTARIAL Y/O DIRIGENCIAL; A ENTIDADES PÚBLICAS, Y/O ASOCIACIONES INTERMEDIAS	5 PUNTOS	MINIMO 2 FACTURACIONES		5
7	SE VALORARÁ LA FORMACIÓN DEL PROFESIONAL CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DE POS GRADOS/ ESPECIALIZACIONES/ CAPACITACIONES	10 PUNTOS	DIPLOMA/CERTIFICADO ACREDITANTE (fotocopia debidamente autenticado)		10
8	SE VALORARÁ LA CAPACITACION DEL PROFESIONAL ESCRIBANO DEMOSTRABLE A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS / SEMINARIOS DE CARÁCTER NOTARIAL	5 PUNTOS			5
9	ANTECEDENTES DE BUEN DESEMPEÑO EN LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS NOTARIALES	10 PUNTOS	POR LO MENOS TRES: CONSTANCIA DE BUEN CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL/ DE SERVICIOS, EMITIDO POR LA CONTRATANTE SEA ESTA PUBLICA O PRIVADA/ ACOMPAÑAR FACTURA EMITIDA A LA CONTRATANTE EMISORA DE LA CONSTANCIA		10
			PUNTAJE TOTAL		100

12-Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la Profesional **Escr. Ana María Gaona Riveros,** se concluye que cumple íntegramente con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, por consiguiente, resulta **"OFERTA CALIFICADA"**

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Dog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

PROPUESTA DE ADJUDICACION

12-En Base a las Consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar teniendo en cuenta los precios unitarios presentados según planilla a la Profesional: **Escribana Ana María Gaona Riveros** por un monto mínimo de **Gs.30.000.000-**(Guaraníes Treinta Millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 60.000.000.-(Sesenta millones) IVA incluido de conformidad con la planilla de precios (formulario Nº 1) cuyo cuadro forma parte y se adjunta y la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente ejercicio, ----------

Es nuestro informe.

Abog. Liliana Ruiz Diaz — Sra. Blanca Mereles — Sr. Orlando Martínez

Miembros

Comité de Evaluación